

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

VIGO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 3 al 8 de septiembre de 1993, por el buque «Tosca Segundo», de la matrícula de La Guardia, folio 3.335, al «Vicente Vaz», folio 3.241, de La Guardia.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 11 de octubre de 1993.—52.214-E.

VIGO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 19 a 20 de septiembre de 1993, por el buque «Recare», de la matrícula de Vigo, folio 5-9.129, al «Orca», folio 2-3.410, de La Coruña.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 11 de octubre de 1993.—52.216-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito necesario sin interés, con número de Registro 81/66676, constituido el día 29 de octubre de 1981, por el Instituto Nacional de Urbanización, como pago de derecho de dominio de la parcela 710-b del polígono del Rosario, de Tenerife, se anuncia al público que transcurridos dos meses sin reclamación de terceros se pueda expedir duplicado del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de abril de 1993.—El Delegado, Francisco Botana Ballester.—48.172.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Autoridades Portuarias

FERROL-SAN CIPRIAN

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Astano, Sociedad Anónima» para «prolongación del camino de rodamiento de la grúa de pórtico de 80 toneladas»

El Consejo de Administración en funciones de la autoridad portuaria de Ferrol-San Ciprián, en acuerdo adoptado el día 20 de septiembre de 1993, ha otorgado concesión administrativa a la «Empresa Astano, Sociedad Anónima», cuyas características más importantes son:

Provincia: La Coruña.

Zona de servicio del puerto de Ferrol.

Plazo: Treinta años.

Superficie: 4.350 metros cuadrados.

Cánones: Canon por superficie, 38,80 pesetas/metro cuadrado/año. Canon industrial, 20.000 pesetas/año.

Destino: «Prolongación del camino de rodamiento de la grúa de pórtico de 80 toneladas».

Lo que se hace público para general conocimiento. Ferrol, octubre de 1993.—El Presidente, Vicente Irisarri Castro.—52.215.

VIGO

Cambio de titularidad de concesión

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, en la sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1993, a propuesta de la Dirección, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3.ª) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de autorizar el cambio de titularidad de la concesión otorgada por Orden de fecha 3 de septiembre de 1991, a «Pesquerías Carpas, Sociedad Anónima», para la construcción de almacén para pertrechos de pesca, en el muelle de Bouzas, zona de servicio del Puerto de Vigo, a favor de «Baqueiro Hermelo, Sociedad Anónima», que se subroga en todos los derechos y obligaciones del transferente relativos a su concesión, manteniéndose todas las condiciones y prescripciones que regían para el anterior titular.

Lo que se publica para general conocimiento en Vigo a 13 de octubre de 1993.—La Presidenta, Elena Espinosa Mangana.—La Secretaria general, María Luisa Graña Barcia.—52.301.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Unidad de Carreteras de Ciudad Real

Resolución relativa al levantamiento de actas previas a la ocupación correspondiente al expediente de expropiación forzosa incoado por esta Demarcación de Carreteras con motivo de las obras de ejecución del proyecto «Carretera N-430, de Badajoz a Valencia por Almansa, puntos kilométricos 375,500 al 380,200. Tramo: La Solana». Clave: 23-CR-2580. Término municipal: La Solana. Provincia: Ciudad Real

Con fecha 22 de junio de 1993, la Dirección General de Carreteras aprueba el proyecto reseñado y ordena la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las correspondientes obras. A tenor de lo establecido en el artículo 8.º de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, dicha aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

Dado que se trata de unas obras comprendidas en el Plan General de Carreteras 1984/1991, es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, a cuyo tenor se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de cualquiera de las obras incluidas en el mencionado Plan. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley

de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, la Jefatura de esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª del artículo 52 de la misma, así como a lo previsto en el artículo 56.2 de su Reglamento, resuelve:

Primero.—Hacer pública la convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Solana, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los diarios «Lanza» y «La Tribuna». Esta publicación, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio. La comparecencia, a realizar los días 10, 11 y 12 de noviembre de 1993, de nueve treinta a catorce y de dieciséis a dieciocho horas, tendrá lugar en la sede del citado Ayuntamiento, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado cuando se estime conveniente practicar un nuevo reconocimiento del mismo.

Segundo.—Notificar individualmente a los interesados el día y hora concretos en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente a la finca de su presunta pertenencia, acto al que deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, portando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la expropiación, así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Tal y como estipula el artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

Tercero.—Significar que los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Unidad de Carreteras de Ciudad Real (sita en calle Alarcos, 21, 8.ª planta), alegaciones fundadas, sin carácter de recurso, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación o al reflejar los mismos en los correspondientes planos parcelarios.

Tanto la relación de interesados, bienes y derechos afectados como los planos parcelarios podrán ser consultados por quien lo solicite en el Ayuntamiento de La Solana y en la citada Unidad de Carreteras de Ciudad Real.

Ciudad Real, 14 de octubre de 1993.—El Jefe de la Demarcación.—P. O., el Ingeniero Jefe de la Unidad, Juan Antonio Mesones López.—52.148-E.

CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL

Unidad de Carreteras de Soria

Resolución relativa a la expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave: 43-SO-2480. Variante de Los Royales. Circunvalación sureste de Soria. Carretera N-111 de Madrid a Pamplona y San Sebastián. Puntos kilométricos 223,5 al 226,5.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 1 de diciembre de 1992, fue aprobado el proyecto referenciado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación.

Estando incluido el proyecto en el Plan General de Carreteras vigente, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados por

la expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado plan.

Por ello, esta Unidad de Carreteras, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria»; y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los términos municipales afectados, así como en los de esta Unidad de Carreteras (calle Mosquera de Barnuevo, 3, Soria), para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa, en los lugares y fechas que a continuación se indican:

Ayuntamiento de Soria: Día 22 de noviembre de 1993, a partir de las diez treinta horas

Ayuntamiento de Golmayo: Día 23 de noviembre de 1993, a partir de las diez treinta horas.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno, si fuera necesario; debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Notario y un perito, con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Unidad de Carreteras (calle Mosquera de Barnuevo, 3, Soria), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

Soria, 18 de octubre de 1993.—El Ingeniero Jefe, Benedicto Elvira Llorente.—52.270.

CATALUÑA

Anuncio por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto autopista A-19. Variante de Mataró. Tramo: Vilassar de Mar-Sant Andreu Llavaneres. Término municipal de Mataró. Proyecto adicional de paso superior del camino de las Cinc Senies sobre el ramal de acceso a la variante de Llavaneres. Clave 99-B-9917-BM

Con aprobación definitiva por la superioridad, en fecha 27 de septiembre de 1993, del proyecto autopista A-19, Variante de Mataró, Tramo: Vilassar de Mar-Sant Andreu de Llavaneres. Término municipal Mataró. Proyecto adicional de paso superior del camino de las Cinc Senies sobre el ramal de acceso a la variante Llavaneres. Clave 99-B-9917-BM, y siendo «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima» la Entidad que asume los derechos y obligaciones del beneficiario de acuerdo con la Ley 8/1972, de 10 de mayo, y lo dispuesto en los Decretos 1862/1966, de 30 de junio; 164/1967, de 26 de enero; 128/1968, de 18 de enero; 1310/1973, de 22 de junio; 1321/1974, de 25 de abril, y Reales Decretos 2479/1978, de 14 de octubre, y 126/1984, de 25 de enero, implica la declaración de utilidad pública de las obras, entendiéndose implícita en la aprobación del proyecto, la necesidad de ocupación.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación que adjunta se acompaña, podrán formular escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por plazo de veinte días, a tenor de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La Sociedad concesionaria, «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», asumirá en

el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, según lo dispuesto en tal sentido en el artículo 17.2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo.

Barcelona, 3 de octubre de 1993.—El Ingeniero Jefe, P. D. (10 de octubre de 1991), el Jefe de la Sección, Francisco Alonso Cortes.—52.959.

Proyecto adicional de paso superior del camino de las Cinc Senies sobre el ramal de acceso

Término municipal de Mataró

Nombre y domicilio del titular: Grau Rabassa, Miguel, Roma Serrabassa, Joaquims, Veinat de Mata, 31, 08384 Mataró. Expropiación. Número de finca: 134-1. Superficie en metros cuadrados: 883. Polígono: 9. Parcela: 67. Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado: Rústica, labor riego.

Nombre y domicilio del titular: Montasell Rabert, Josep Maria, Veinat de Mata, 88, 08384 Mataró. Expropiación. Número de finca: 134-2. Superficie en metros cuadrados: 719. Polígono: 6. Parcela: 29. Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado: Rústica, labor riego.

Nombre y domicilio del titular: «Pera i Vilàs, Sociedad Anónima», carretera N-II, punto kilométrico 649,5, 08384 Mataró. Expropiación. Número de finca: 135-1. Superficie en metros cuadrados: 129. Polígono: 8. Parcela: 10. Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado: Rústica, labor riego.

Nombre y domicilio del titular: De Mora y Aragón, Gonzalo, passeig Sant Gervasi, 46, 08022 Barcelona. Expropiación. Número de finca: 135-2. Superficie en metros cuadrados: 782. Polígono: 7. Parcela: 3. Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado: Rústica, labor riego.

Total expropiación.—Número de fincas: 4 Superficie en metros cuadrados: 2.513.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Instituto Politécnico de Formación Profesional

PALENCIA

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Técnico auxiliar, rama Sanitaria-Clinica, expedido el día 27 de mayo de 1985, a nombre de Maria Rosa Palacios González.

Palencia, 18 de octubre de 1993.—V.º B.º El Director del Centro.—51.343.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Carreteras

Anuncio de información pública del proyecto de trazado y el estudio de impacto ambiental «Nueva carretera. Calzadas laterales. Variante calzadas laterales. Acceso al centro recreativo de Vila-seca y Salou. Carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga. Tramo: Vila-seca de Solcina»

La Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas,

en fecha 14 de octubre de 1993, aprobó técnicamente el proyecto de trazado y el estudio de impacto ambiental «Nueva carretera. Calzadas laterales. Variante calzadas laterales. Acceso al centro recreativo de Vila-seca y Salou. Carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga. Tramo: Vila-seca de Solcina».

Los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, y el artículo 3.1 del Decreto 114/1988, de 7 de abril, determinan la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

En consecuencia, durante el mencionado plazo, las personas naturales o jurídicas interesadas podrán examinar el citado proyecto de trazado, junto con el estudio de impacto ambiental en el Servicio Territorial de Carreteras de Tarragona (calle Llovera, 52, Reus), o en las Corporaciones municipales afectadas (Reus, Salou, Vila-seca de Solcina y Tarragona); también podrán formular las alegaciones u observaciones que consideren convenientes, que deberán tratar sobre las circunstancias justificadoras de la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado y el contenido del estudio de impacto ambiental.

Se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 19 de octubre de 1993.—El Director general, Eduard Alabern i Valenti.—53.663.

Edicto por el que se da publicidad a la resolución que señala días para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación por la ejecución del proyecto N-B-9005 M1, de los términos municipales de Vic, Gurb y Calldetenes

Aprobado el proyecto N-B-9005 el 16 de marzo de 1992 y su modificación N-B-9005 M1 el 10 de agosto de 1993, y declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 22 de junio de 1992, el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas ha resuelto señalar el día 11 de noviembre de 1993 en Vic, el 11 de noviembre de 1993 en Calldetenes y el 11 de noviembre de 1993 en Gurb, para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de las Alcaldías correspondientes y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias de los Ayuntamientos de Vic, Gurb y Calldetenes. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 21 de octubre de 1993.—El Jefe del Servicio de Expropiación, en funciones, Enrique Velasco Vargas.—53.711.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. (Expediente A. T. 64/92.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Unión Fenosa con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LMT, aérea, a 15/20 kV, de 889 metros de longitud, desde el apoyo número 2 de la LMT derivación al CT de Santa Cristina hasta el CT que se proyecta en Couto-carretera a Lira, Ayuntamiento de Salvaterra de Miño, con conductores de aluminio-acero LA-56, apoyos de hormigón y tomas de tierra.

CT de 100 kVA, relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V. RBT.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 10 de junio de 1993.—El Delegado Provincial, Ramón Álvarez Abad.—52.340.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Resolución por la que se autoriza instalación y se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente 79991/AT-4999. Referencia GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 79991/AT-4999, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Conversión de la línea de doble circuito a 20 KV, denominada «Pumarín-Castello-Universidad Laboral», a cuatro circuitos de con-

ductores AL-AC, tipo HAWK 281,1 mm² sobre apoyos metálicos, sustituyendo los actuales entre el número 18 y la subestación de Castiello, a una longitud de 840 m, por el mismo trazado que la línea existente.

Emplazamiento: Coria, Guillede, Castiello (Gijón).

Objeto: Mejorar la calidad del servicio eléctrico.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobada por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 29 de septiembre de 1993.—P. D., Resolución de 23 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, José Manuel Vega Gutiérrez.—52.249.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 83020/AT-5162.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea alta tensión a 20 KV, trifásica, doble circuito, formada por conductores tipo LA-145, sobre apoyos metálicos.

Emplazamiento: Valliniello, Avilés.

Objeto: Mejorar el suministro de energía en la zona.

Presupuesto: 22.536.600 pesetas.

Oviedo, 5 de octubre de 1993.—El Consejero.—52.248.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Política Territorial

Secretaría General Técnica

Resolución relativa al proyecto de delimitación y expropiación del polígono «Espartales Sur» y sistemas generales, en el término municipal de Alcalá de Henares, promovido por esta Consejería

Con fecha 29 de septiembre de 1993 y por el excelentísimo señor Consejero de Política Territorial, se ha dictado Orden relativa al proyecto de delimitación y expropiación del polígono «Espartales Sur» y sistemas generales, en el término municipal de Alcalá de Henares.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de fecha 11 de octubre de 1993, se ha publicado edicto relativo al citado proyecto, por el

que se somete a información pública por plazo de un mes.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de octubre de 1993.—El Secretario general técnico, Carlos Tamame Gómez.—53.652.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALDAIA

Levantamiento de actas de pago y ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de ejecución de obras del cinturón verde en defensa de la huerta (Parc de l'Horta)

Habiendo sido aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo el día 5 de octubre de 1993 el proyecto de expropiación, mediante el procedimiento de tasación conjunta de los terrenos afectados por el proyecto de ejecución de obras del cinturón verde en defensa de la huerta (Parc de l'Horta) y considerando que según el artículo 220 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; 1/1992, de 26 de junio, y 203 del Reglamento de Gestión Urbanística que dicha aprobación implica la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados, y que el pago o depósito del importe de la valoración establecida por la citada Comisión Territorial produce los efectos previstos en los números 6, 7 y 8 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, sin perjuicio de que puedan seguir tramitándose los recursos procedentes respecto a la fijación del justiprecio.

Así pues, se convoca a los interesados mediante edictos y notificación individualizada, para que el día 12 de noviembre de 1993, a las once horas, comparezcan en el lugar que a continuación se indica para proceder al levantamiento de las actas de pago y actas previas a la ocupación de las fincas incluidas en la relación de propietarios y titulares de derechos afectados por el proyecto de expropiación citado, que son las siguientes, con expresión de número de finca, identificación catastral, propietarios y superficie en metros cuadrados:

1. Polígono 11, parcela 77. Rosa Taberner Andrés y José Benlloch Vilanova. 978,20.
2. Polígono 11, parcela 78. Emilia Iglesia Ribes y cuatro hermanos. Usufructo, Pilar Ribes Iglesia. 3.320.
3. Polígono 25, parcela 138. María del Carmen Folgado Ferrandis. 44,99.
4. Polígono 25, parcela 137. Francisco Comes Palop. 867,82.
5. Polígono 25, parcela 136. Juan J. Ferrándis Martínez. 894,51.
6. Polígono 25, parcela 133. Vicente Carbonell Martínez (1/2 indivisa), veintiún Bancos (1/2 indivisa): «Banco Central, Sociedad Anónima», «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», «Banco Occidental, Sociedad Anónima», «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», Banco Internacional de Comercio, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, «Banco Condal, Sociedad Anónima», «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», «Citibank España, Sociedad Anónima», «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima», «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», Caja Rural de Valencia Castellana Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada de Requena, «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima». 1.929,36.

7. Polígono 25, parcela 139. Francisca Ridaura Noguera y Vicente Sales. 643,42.
8. Polígono 25, parcela 257. José María Guillerm Ferrer. 126,74.
9. Polígono 25, parcela 130. S.A.T. 7169 Seybar. 2.769,93.
10. Polígono 25, parcela 127. Amparo Navarro Taberner y esposo. 45,31.
11. Polígono 25, parcela 129. Vicente y Miguel García Ferrandis y Rosa M. García Moragues. 627,29.
12. Polígono 25, parcela 128. Amparo Ferrer Bonet. 1.066,16.
13. Polígono 25, parcela 124. Alberto y Ramón Sanchis Galindo y esposas. 1.594,44.
14. Polígono 25, parcela 123. Emilia Sánchez Díaz. 644,38.
15. Polígono 25, parcela 121. Francisco Campillo López y esposa, Francisco García Ruiz y Vicenta García Ruiz. 300,64.
16. Polígono 25, parcela 122. Juan José Ferrandis Martínez. 2.079,60.
17. Polígono 25, parcela 247. Virginio Novella Aparicio y Angeles Sancho. 1.105,26.
18. Polígono 25, parcela 248. Carmen y Vicente Folgado Torres, Vicente Folgado Planells. 1.121,05.
19. Polígono 25, parcela 236. María Sanchis Mas. Usufructo, María Mas Iglesia. 681,93.
20. Polígono 25, parcela 237. Ramón Cosme Sena e Isabel Paredes Folgado e hijos. 678,91.
21. Polígono 25, parcela 238. María Victoria E. de Córdoba Campos. 642,44.
22. Polígono 25, parcela 239. Juana Navarro Taberner. 682,25.
23. Polígono 25, parcela 240. Rosario Ferrandis Martínez. 409,67.
24. Polígono 25, parcela 242. Ricardo Ferrandis Folgado. 381,63.
25. Polígono 25, parcela 243. Ramón Sanchis Galindo. 379,17.
26. Polígono 25, parcela 313. Ricardo Ferrandis Folgado. 1.425,42.
27. Polígono 25, parcela 347. José Ferrandis Folgado. 1.405.
28. Polígono 25, parcela 312. José Ferrandis Folgado. 875.
29. Polígono 25, parcela 220. José Ferrandis Folgado y esposa. 1.020.
30. Polígono 25, parcela 219. Rosa Andrés Taberner. 1.454,81.
31. Polígono 25, parcela 218. Dolores Ferrer Bonet. 1.840,89.
32. Polígono 25, parcela 91. Mariano Taberner Sanchis. 997,61.
33. Polígono 25, parcela 92. José Balaguer Folgado y José Cervera Balaguer. 1.619,70.
34. Polígono 25, parcela 89. Ricardo y Germán Botino Jabaloyas. 227,05.
35. Polígono 25, parcela 90. Lucas Andrés Mas y Teresa Raga Chardi. 241,78.
36. Polígono 13, parcela 164. Rosario y María Pilar Roselló Ferrando. 1.269,03.
37. Polígono 13, parcela 7. Francisca y Josefina Montesinos Ferrandis. 1.457,33.
38. Polígono 13, parcela 8. Isabel Folgado Tomás. 1.498,12.
39. Polígono 13, parcela 9. José Mas Ibáñez y esposa. 92,38.
40. Polígono 13, parcela 121. Federico Andrés Altabas, Pilar y María Segarra Bonet y Jaime y José Bonet Navarro. 275,27.
41. Polígono 13, parcela 120. Carmen Serra Taberner. 280,25.
42. Polígono 13, parcela 119. Rosa Camp Taberner y esposo, y María Mora Serra. 210,54.
43. Polígono 13, parcela 118. María Victoria Taberner Iglesia y Rafael Martí Tárrega. 186,61.
- 43 bis. Polígono 13, parcela 117. José Granell Rodrigo y Emilia Palanca Camps. 279,60.
44. Polígono 13, parcela 112 Juan Bautista Vivó Ruiz y Carmen Serra Vidal. 1.232,49.
45. Polígono 13, parcela 167. Francisco Hueso Ferrandis e Isabel Ballester Cuevas. 1.135,34.
46. Polígono 13, parcela 113. Hermanas Galindo Taberner (3/4) y José F. Benlloch Galindo (1/4). Usufructo Vicente Benlloch Ferrandis. 1.244,31.
47. Polígono 13, parcela 111. Julio Vidal Tárrega y Clara Ganuza Cámara. 714,45.

48. Polígono 13, parcela 110. Vicente Navarro Andrés. Usufructo Vicente Navarro Ferrandis y esposa. 793,17.
49. Polígono 13, parcela 109. Salvador Andrés Alcácer, Juan Andrés Ferrandis y Vicente Navarro Andrés (arrendatario). 366,48.
50. Polígono 14, parcela 3. Pilar, José y Manuel Más Sanchis. 1.512,53.
51. Polígono 14, parcela 4. Isabel Sancho Andrés. 626,37.
52. Polígono 14, parcela 134. Amparo Andrés Taberner y Vicente Navarro Chover. 998,82.
53. Polígono 14, parcela 135. Francisco, Antonio, Pilar y María Andreu Andrés. 828,61.
54. Polígono 14, parcela 136. José María Guasp Lerma (tutor: Alberto Guasp Lerma). 765,84.
55. Polígono 14, parcela 125. Miguel Angel García Taberner. 565,12.
56. Polígono 14, parcela 124. Vicenta y José Folgado Miquel. 1.168,87.
57. Polígono 14, parcela 123. Jesús Sanchis Ferrandis. 1.129,38.
58. Polígono 14, parcela 121. Jesús Sanchis Ferrandis. 2.136,80.
59. Polígono 14, parcela 120. María Mateu Guasp. 253,25.
60. Polígono 14, parcela 119. Consuelo Guillerm Ferrer. 606,33.
61. Polígono 14, parcela 117. Lucas Andrés Mas y Teresa Raga Chardi. 486,24.
62. Polígono 14, parcela 116. María Pilar Ferrandis Mas. 1.574,18.
63. Polígono 14, parcela 115. Carmen Martínez Ferrandis y Francisco Andrés Mas. 784,39.
64. Polígono 14, parcela 114. Juan Gil Hernández y Adriana Pardo Pareja. 729,49.
65. Polígono 15, parcela 25. Ayuntamiento de Aldaia. 727,27.
66. Polígono 15, parcela 22. José Prosper Ferrer compra a Esteban Ferrer Guzmán. 387,76.
67. Polígono 15, parcela 23. Josefa Molla Pelli-cer y María Inés Ruiz Molla (1/6). 380,92.
68. Polígono 15, parcela 24. Margarita, José, Claudio y Pilar Mas Alcácer. 222,82.

Los propietarios afectados quedan advertidos que de no comparecer sin que medie causa justificada se entenderá que no aceptan el pago por lo que se procederá a su consignación en la Caja General de Depósitos.

El acto tendrá lugar a partir de la hora señalada, en el Ayuntamiento (salón de sesiones), sin perjuicio de trasladarse al terreno si así se estimase conveniente.

El propietario o titular afectado deberá asistir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada por poder bastante otorgado ante Notario para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su Perito y un Notario.

Mediante este anuncio y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita a los propietarios que puedan resultar desconocidos o se ignore el lugar de la notificación, para que comparezcan en el lugar, día y hora señalados, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por este anuncio.

Aldaia, 19 de octubre de 1993.—El Alcalde, Enrique Luján i Folgado.—53.542.

MALAGA

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura

Expropiaciones

En cumplimiento de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, en sesiones ordinarias celebradas el día 16 de septiembre de 1993, para las fincas números 7 y 8 de

la UA-38 y el día 24 de junio de 1993, para las fincas números 11, 12 y 13 de la UA-40, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 219.2 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado mediante Real Decreto-ley 1/1992, de 26 de junio, y artículo 202.2 del Reglamento de Gestión, se somete a información pública durante el término de un mes, contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el «Proyecto» de expropiación de las fincas números 7 y 8 incluidas en la UA-38 y fincas números 11, 12 y 13 de la UA-40 del Pepri Centro».

Lo que a tener de lo regulado en el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de aplicación a este supuesto, se hace público para general conocimiento, significándole que los interesados en los citados proyectos podrán formular, durante el plazo de un mes citado, cualquier observación o reclamación concerniente a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La documentación relativa a la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos, y el expediente de su razón, estarán de manifiesto durante dicho plazo en el Departamento de Gestión Urba-

nística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura sita en calle Palestina número 7 (Carranque), si bien para una mejor atención al público, se ruega comparezcan, preferiblemente, martes y jueves, de doce a catorce horas, y asimismo se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga». De igual modo, se notificará individualmente, las correspondientes hojas de aprecio según lo preceptuado en el artículo 219.4.º de la Ley del Suelo (TR de 26 de junio de 1992) y 202.4 del Reglamento de Gestión.

Los citados escritos de alegaciones habrán de presentarse en el Registro General de Entradas de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura o del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga en horario de nueve a catorce horas, o bien en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Málaga, 4 de octubre de 1993.—La Vicepresidenta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, Asunción García-Agulló Orduña.—52.272.

UNIVERSIDADES

LEON

Facultad de Veterinaria

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Veterinaria expedido a favor de don Carlos Javier Llamazares González, el día 3 de diciembre de 1977, se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 9 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y en el punto undécimo de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo hábil de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio. En caso contrario se procederá a la anulación de dicho título iniciándose los trámites para la expedición correspondiente.

León, 18 de octubre de 1993.—El Decano, Elías F. Rodríguez Ferri.—53.742.